

RESOLUCION N° 169/2021

Paraná, 2 de diciembre de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante nota de fecha 01 de Diciembre de 2021 presentada ante esta P.G., la Sra. Ruth Alejandra Pennachini, Escribiente Titular de la UFI Paraná solicita la extensión de la Licencia Extraordinaria -Uso Particular- sin goce de haberes de acuerdo con el art. 49 del Régimen de Licencias, a partir del 1° de Enero, finalizando la misma el 31 de marzo del 2022.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

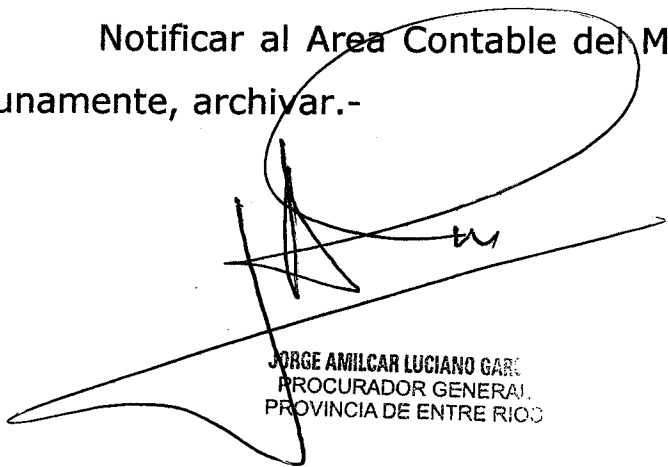
RESUELVO:

1°) EXTENDER la licencia sin goce de haberes a la Escribiente Titular de la Unidad Fiscal Paraná, **RUTH ALEJANDRA PENNACHINI, D.N.I. N° 28.913.419**, a partir del 01/01/22 y hasta el 31/03/22, conforme al Reglamento de Licencias vigente.-

2°) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique las notificaciones correspondientes.-

3°) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GAR
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS